

**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**“ACUERDO: 3.- RECHAZO DE OFERTA ECONÓMICA POR DESISTIMIENTO A LA
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN , CLASIFICACIÓN DE LAS RESTANTES OFERTAS
ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS
VENTAJOSA, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN
ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.-**

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA CIUDAD
DE TOLEDO”.-**

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN:
29.894,61 euros/año de principal, más 6.277,87 euros/año de I.V.A. (36.172,48
euros/año en total).**

**El Tipo de licitación será el porcentaje de baja respecto del Presupuesto Máximo de
Licitación.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Un (1) Año, con posibilidad de prórroga de
un año más.**

**ACUERDO ÓRGANO CONTRATACIÓN AUTORIZACIÓN DE GASTO, APROBACIÓN DE
PLIEGOS DE CLÁUSULAS Y DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Junta de
Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 5 de noviembre de 2014.**

NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: Tres (3).

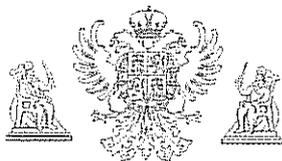
**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA:
21 de noviembre de 2014, hasta las 14:00 horas.**

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación:

- Plica número 1, con el número 32.512 del Registro General, que suscribe la empresa “SICE, S.A.”.-
- Plica número 2, con el número 32.586 del Registro General, que suscribe la empresa “CASA ALVAREZ, S.A.”.-
- Plica número 3, con el número 32.587 del Registro General, que suscribe la empresa “CITELUM, S.A.”.-

Primeramente los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en reunión celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2014, en la que se pone de manifiesto:

- La formulación de requerimiento a la empresa CITELUM S.A. concediéndole plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación y presentación de toda la documentación del sobre “A”, quien desiste de subsanar y presentar la documentación señalada.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- La admisión, en principio de las otras dos (2) proposiciones presentadas, siendo el resultado de las ofertas económicas el siguiente:
 - SICE S.A.: Ofrece un porcentaje de baja de 8,20 sobre el presupuesto máximo de licitación.
 - CASA ALVAREZ S.A.: Ofrece un porcentaje de baja del 11% sobre el presupuesto máximo de licitación.

Con fecha 31 de octubre de 2014 la Unidad Gestora Servicio de Obras e Infraestructuras emite informe en el que se pone de manifiesto que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa "CASA ALVAREZ", proponiendo en consecuencia la clasificación de dicha oferta.

Por todo lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

Primero.- Rechazar la proposición económica formulada por CITELUM S.A. por desistir de subsanar y presentar toda la documentación del sobre "A".

Segundo.- Clasificar a la a los dos (2) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

- 1) "CASA ALVAREZ, S.A.": Porcentaje de baja del 11% sobre el presupuesto máximo de licitación.
- 2) "SICE S.A": Porcentaje de baja del 8,20 % sobre el presupuesto máximo de licitación.

Tercero.- Requerir a la empresa "CASA ALVAREZ, S.A." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- **Depósito de garantía definitiva en el importe de 1.330,31 euros.**

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** "CASA ALVAREZ, S.A."
- **Importe de adjudicación:** 26.606,20 euros/año de principal, más 5.587,30 euros/año de I.V.A. (32.193,50 euros/año en total).
- **Plazo de ejecución del contrato:** Un (1) año con posibilidad de prórroga de un año más."

CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA SERVICIO DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS , CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES
LOCALES,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Beatriz Díez Fernández.-